

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	DEMANDA DECLARATIVA DE NULIDAD
RADICADO No.:	1500131530022021-0109
DEMANDANTE:	HEREDEROS DE PEDRO ANTONIO SOLER RIVERA
DEMANDADO:	LEIDY MARCELA VELANDIA SOLER y OTRA
ASUNTO:	CUMPLIMIENTO SECRETARIAL

Tunja, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Para emitir pronunciamiento respecto de tener por notificados a los demandados, es del caso que primero, por secretaría se dé cumplimiento, al inciso cuarto, de la providencia de veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado **No 42** hoy
TRECE (13) DE DICIEMBRE de dos mil veintidós
(2022)

CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80e41d7febb844e1bbe24b204b6c391406d9ce051e4472f10fa5c97f56c1a33**
Documento generado en 12/12/2022 08:06:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>